S.º 4.º

Valgá diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro

dho lugar le nombraron y nombro por tal
alcalde de dho lugar [illegible] de su [illegible] a esta ciud.
[illegible] nombramiento [illegible] le [illegible] y exer-
cicio de dhos [illegible] de la posesion del para que lo pueda usar
y exercer en todos los casos y cosas conforme a dho [illegible]
[illegible] por la ciud. visto el nombramiento he-
cho por dho [illegible] Don Alonso de [illegible] de tal alcalde
del lugar de [illegible] al amo de esta jurisdicion
[illegible] persona de el dho Miguel de Almagro dijo que
[illegible] dho nombramiento y siendo necesario le
nombre [illegible] dho [illegible] se le recibe en
persona el juramento que es obligado a ser y hecho el [illegible]
[illegible] de la posesion de dho [illegible] y se le de [illegible]
[illegible] de testimonio de todo ello para que su virtud
pueda usar y exercer dho [illegible] y cargo [illegible]
[illegible] el dho Miguel de Almagro [illegible] dho [illegible]
[illegible] juramento del susodho y lo hizo por dios
y una cruz en forma de dro y dijo esta presto de usar
y exercer dho [illegible] de alcalde de dho lugar por el dho
tiempo de un año y guardar justicia a las partes en los
casos [illegible] y no tocar [illegible] a ninguna
mirar por el bien comun y conservacion de los vezinos
por el aumento de los propios [illegible] de dho lugar
sin tener parcialidad [illegible] el servicio de su mag.d
cumplir sus R.s ordenes y provisiones y estar a dro
de dar residencia y cumplir con la obligacion de
su offo y de mas que es obligado [illegible] por la ciud.
visto el juramento hecho por dho Miguel de Almagro
le admitio por tal alcalde y le dio la posesion
de dho offo entregando le en sus manos